

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 1 de 41

### CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

<b>Versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Fecha</b>
0	Formulación del plan de contingencia por derrame de hidrocarburos.	DGA	Nidia Sánchez	29/01/2021
1	Se actualiza el documento	DGA	Nidia Sánchez	02/03/2022
2	Se realiza actualización general del documento, y cambio de logo y razón social de la empresa	DGA	Nidia Sánchez	17/07/2023
3	Se realiza revisión y actualización general del documento	DGA	Nidia Sánchez	29/09/2024

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 2 de 41

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prevención, respuesta y mitigación ante la posible ocurrencia de contingencias y/o emergencias ambientales que puedan presentar durante el desarrollo de las actividades de la organización, dando cumplimiento así a lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable a la misma.

## 2. ALCANCE

El alcance del Plan de Contingencias de la organización involucra a TODO tipo de ocupantes de la empresa: colaboradores, asociados, contratistas, proveedores, visitantes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones, este permite la realización de actividades dirigidas a conocer, preparar y responder frente a los incidentes por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas que se puedan presentar en las instalaciones.

## 3. RESPONSABLES/ RESPONSABILIDADES

- 3.1. **Gerencia:** Es responsabilidad de la alta dirección asignar los recursos para el cumplimiento de este plan.
- 3.2. **Asesor Ambiental y responsable ambiental:** Asegurar que todos los lineamientos establecidos en este procedimiento se ejecuten de manera segura y eficaz, garantizando la veracidad y confiabilidad de los resultados obtenidos, al igual que su registro.
- 3.3. **Personal Operativo y/ Administrativo:** Cumplir y ejecutar cada una de las actividades referenciadas en este plan, lo cual garantice el cumplimiento de cada una de las tareas asignadas. Comunicar oportunamente a los jefes cualquier falla en la planta.

## 4. DEFINICIONES

- 4.1. **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- 4.2. **Análisis:** Examen detallado de una situación para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen.
- 4.3. **Contingencia:** Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.
- 4.4. **Derrame:** Derramamiento de un líquido o de una cosa formada por partículas del recipiente que lo contiene.
- 4.5. **Emergencia:** Cualquier situación que obligue a activar el Plan de Emergencia Ambiental, con posibles consecuencias adversas sobre el medio ambiente, es decir, que puede dar lugar a una situación episódica contaminante.
- 4.6. **Plan:** Programa en el que se detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a cabo esa idea.
- 4.7. **Residuo peligroso:** Desecho con propiedades intrínsecas que ponen en riesgo la salud de las personas o que pueden causar un daño al medio ambiente.
- 4.8. **Respel:** Residuos Peligrosos.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 3 de 41

**4.9. Riesgo:** Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

## 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

### 5.1. MARCO LEGAL

- **Ley 1523 de 2012.** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 321 de 1999.** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
- **Decreto 1076 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 050 de 2018.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de las Macrocuencas (Carmac), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1868 de 2021.** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
- **Resolución 1486 de 2018.** Por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados y se adoptan otras determinaciones.

### 5.2. DIAGNOSTICO DE LAS OPERACIONES

#### 5.2.1. Introducción

El presente Plan de Contingencias refleja el compromiso de la organización para controlar y actuar frente a los riesgos asociados a la pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, este documento ha sido desarrollado en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

#### 5.2.2. Datos generales

AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S., es una empresa que desarrolla actividades relacionadas con la rama de la ingeniería, involucrando el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de vehículos automotores, maquinaria para construcción de vías, agrícola y de minería tanto pesada como liviana, así como el mantenimiento de equipos y la administración y operación de maquinaria pesada y/o especializada. Este plan compete a la sede de PUENTE ARANDA. Esta sede está ubicada en la ciudad de Bogotá, localidad de Puente Aranda, en la dirección, Carrera 65b # 16-10/13-92.

<b>Razón social</b>	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.
<b>Nit</b>	830031296-7

<b>Actividad económica CIUU</b>	4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
<b>Departamento</b>	Cundinamarca
<b>Ciudad</b>	Bogotá D.C.
<b>Dirección Sede Puente Aranda</b>	Carrera 65 B # 16-10 / 13-92
<b>Teléfono</b>	4059200
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:nsanchez@autocars.com.co">nsanchez@autocars.com.co</a>
<b>Representante Legal</b>	Nidia Estela Sánchez Espinosa
<b>Responsable SGA</b>	Nidia Estela Sánchez Espinosa
<b>Nivel de riesgo</b>	III

**Ubicación de la organización (sede Puente Aranda)**



**Características físicas de las instalaciones**

<b>Estructura</b>	Concreto, mampostería (ladrillo), ventanas en vidrio, puertas metálicas y de vidrio para acceso a oficinas.
<b>Divisiones Interiores</b>	Muros de ladrillo
<b>Pisos</b>	<b>Area Taller de vehículos:</b> Los pisos son de cemento con recubrimiento antideslizante. <b>Area Administrativa:</b> Pisos de Baldosa.
<b>Paredes</b>	En ladrillo
<b>Techos</b>	Tejado de plástico para obtener mayor luz natural y otros en eternit.
<b>Redes eléctricas</b>	Servicio contratado con enel codensa
<b>Acueducto</b>	Servicio contratado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 5 de 41

### 5.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología de análisis de riesgos por colores, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores. Así mismo aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que se puedan generar en cada sede de la compañía, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

#### 5.3.1. Análisis de amenaza

A continuación, se presentan los tipos de fenómenos que se pueden convertir en eventos de emergencia ambiental para este plan de contingencias.

##### 5.3.1.1. Identificación de amenazas

En la organización se identifican las amenazas derivadas ambientales, que podrían causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura y/o el ambiente de este. A continuación, se presentan las amenazas que se podrían presentar en la organización y su ubicación de origen.

Emergencias	Área
<b>Potenciales fugas o derrames de sustancias peligrosas</b>	Almacén
<b>Potenciales fugas o derrames de aceite usado</b>	Taller Área de almacenamiento de aceites usados
<b>Potenciales fugas de agua potable y/o lluvias</b>	Toda la empresa
<b>Incendio</b>	Cuarto de Almacenamiento de residuos peligrosos Almacén

**Tabla 1. Identificación de amenazas.**

##### 5.3.1.2. Calificación de amenazas

En la siguiente tabla se presentan los criterios de evaluación de las amenazas para las anteriormente identificadas.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
<b>Posible</b>	Es aquel fenómeno que puede suceder porque, aunque no existen razones históricas de su ocurrencia, no implica que no se presente.	<b>Verde</b>
<b>Probable</b>	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos, científicos y/o historial de ocurrencia por lo menos una vez en los últimos cinco años.	<b>Amarillo</b>
<b>Inminente</b>	Es aquel fenómeno que tiene alta probabilidad de ocurrir y/o que se ha presentado al menos una vez en los últimos dos años.	<b>Rojo</b>

**Tabla 2. Criterios de valoración de amenazas.**

A continuación, se presenta el análisis y evaluación de las amenazas previamente identificadas que pueden afectar a la organización.

TIPO	ORIGEN		FUENTE	CALIFICACION
	Ext.	Int.		
Incendio	X	X	Falla de red eléctrica, generación de chispa u otros elementos de chispa en las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos y sustancias químicas.	Posible
Derrames y/o fugas de sustancias peligrosas		X	Manejo inadecuado de sustancias químicas (residuos de aceites usados y/o sustancias químicas) Ruptura total o parcial del contenedor de la sustancia. Almacenamiento inadecuado del material.	Probable
Fugas de agua potable y/o lluvias		X	Ruptura parcial o total del sistema de suministro y/o almacenamiento de agua potable.	Posible

**Tabla 3. Evaluación de amenazas.**

### 5.3.2. Análisis de vulnerabilidad

En el anexo 1. Se encuentra el análisis de vulnerabilidad de los tres aspectos (personas, recursos, sistemas y procesos). A continuación, se presentará los resultados de este análisis para cada aspecto, que permite identificar de manera global la vulnerabilidad de cada elemento en la organización.

Elemento	Aspecto	Calificación del aspecto	Calificación del elemento	Interpretación del elemento
Personas	Gestión organizacional	1,00	3,0	Bajo
	Capacitación y entrenamiento	1,00		
	Características de seguridad	1,00		
Recursos	Suministros	1,00	2,36	Bajo
	Edificaciones	0,36		
	Equipos	1,00		
Sistemas y Procesos	Servicios	1,00	2,67	Bajo
	Sistemas alternos	0,67		
	Recuperación	1,00		

**Tabla 4. Resultados de análisis de vulnerabilidad.**




### 5.3.3. Nivel de riesgo

La relación de los elementos anteriormente mencionados puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son:



**Figura 1. Diamante de nivel de riesgo**

Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados anteriormente. Para determinar el nivel de riesgo global de acuerdo con los siguientes niveles.

SUMATORIA DE ROMBOS	CALIFICACIÓN	EJEMPLO
3 o 4 rombos rojos	Alto	
1 o 2 Rombo rojo 3 o 4 Rombo amarillo	Medio	
0 rombo rojos 1 o 2 rombos amarillos	Bajo	

**Tabla 5. Calificación de nivel de riesgo.**

En la siguiente tabla se presenta el consolidado de análisis de riesgo de la organización de acuerdo con la metodología establecida.

ANALISIS DE AMENAZA			ANALISIS DE VUNERABILIDAD						NIVEL DE RIESGO			Interpretación
Amenaza	Calificación	Color rombo	Personas		Recursos		Sistemas y procesos		Diamante			
			Calificación	Color rombo	Calificación	Color rombo	Calificación	Color rombo	Verde	Amarillo	Rojo	
Incendio	Posible	Bajo	3.0	Bajo	2,36	Bajo	2,67	Bajo	3	0	0	Bajo
Derrames y/o fugas de sustancias peligrosas (residuos, aceites, etc.)	Probable	Medio	3.0	Bajo	2,36	Bajo	2,67	Bajo	2	1	0	Bajo
Fugas de agua potable	Posible	Bajo	3.0	Bajo	2,36	Bajo	2,67	Bajo	3	0	0	Bajo

**Tabla 6. Análisis de riesgo de la organización.**

#### 5.4. CAPITULO I – COMPONENTE ESTRATÉGICO

##### 5.4.1. Principios y premisas básicas

###### 5.4.1.1. Responsabilidad

El responsable de la instalación u operación donde se originó la emergencia o la pérdida de contención y el dueño de la sustancia o actividad (en adelante, el *responsable de la actividad*), están obligados a dar respuesta integral, conjunta y solidariamente a la emergencia conforme a los Protocolos I y II de Respuesta establecidos en el presente plan, asumiendo los costos directos e indirectos que demande la atención del incidente. Es su responsabilidad realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de fenómenos naturales, antrópico intencionales y no intencionales, el desarrollo de la operación; así como los efectos en el entorno ante la posible ocurrencia de un incidente. El análisis de riesgos es la base fundamental para la implementación de medidas de reducción del riesgo y la formulación y aplicación de un Plan de Emergencia y Contingencia (PEC).

Cuando la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de estas que no estén constituidas como sociedades o empresas, sean las propietarias de la infraestructura, los responsables de dar respuesta a la emergencia en los términos descritos en este inciso serán el constructor y/o el operador de la infraestructura o instalación, o el dueño de la sustancia.

###### 5.4.1.2. Acción concurrente y participativa

El PNC implica la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y la industria. Involucra las competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 9 de 41

público, privado y comunitario. Para la preparación y una respuesta efectiva ante un incidente ambiental o por pérdida de contención del hidrocarburo o sustancia peligrosa, el PNC aplica el ejercicio concurrente de competencias institucionales, reconociendo la participación del voluntariado y de las organizaciones sociales y comunitarias.

#### **5.4.1.3. Organización y coordinación**

El PNC es una herramienta que implementa protocolos y procedimientos de coordinación de competencias estatales y particulares para la preparación y atención de emergencias de orden local, regional y nacional, que funciona con niveles de activación y estructura de intervención, establecidos dentro de sus esquemas operativos y en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las competencias de las entidades se desarrollan de manera que integren lo sectorial y territorial, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances.

#### **5.4.1.4. Preparación y cooperación**

Las industrias de hidrocarburos, química, minera, así como las operaciones de transporte y otras actividades generadoras de riesgo asociadas a incidentes por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, deben contar con los PEC actualizados, autónomos, operativos, suficientes y adecuadamente equipados, divulgados y participativos para enfrentar el peor escenario posible y los escenarios complementarios identificados en el análisis de riesgos, así como con mecanismos de ayuda mutua. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles distrital, municipal, departamental y nacional articulará los PEC con las respectivas Estrategias para la Respuesta a Emergencias y apoyará complementariamente las actividades de preparación y respuesta.

#### **5.4.1.5. Prioridades de protección.**

Dado un incidente por pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, las acciones de respuesta se deben dirigir a preservar la vida e integridad física de las personas expuestas, así como en minimizar los daños al ambiente, como prioridades sobre los demás elementos expuestos en el control de la pérdida de contención y la atención de la emergencia.

### **5.4.2. Objetivos**

#### **5.4.2.1. Objetivo general**

Establecer las acciones dirigidas a la preparación y respuesta integral frente a incidente y/o accidentes de índole ambiental por el desarrollo de los procesos ejecutados en las instalaciones de la organización.

#### **5.4.2.2. Objetivos específicos**

- Identificar las responsabilidades de cada uno de los actores en el presente Plan.
- Establecer los protocolos y procedimientos operativos para la atención de incidentes y/o accidentes ambientales.
- Determinar el proceso de capacitaciones del personal de la organización en la atención de incidentes y/o accidentes ambientales.

#### **5.4.3. Responsabilidades y funciones**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 10 de 41

A continuación, se establecen las funciones y responsabilidades generales y al interior de la organización para la ejecución efectiva del presente plan.

#### **5.4.3.1. Generales**

##### **5.4.3.1.1. De la industria**

- Contar con un Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) en su plan de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 2157 de 2017, las normas que lo reglamenten modifiquen, adicionen o sustituyan y las demás normas vigentes aplicables en lo que hace referencia a las actividades industriales y de transporte; el PEC, cuando aplique, será presentado previamente a la autoridad competente.
- Brindar la atención integral y oportuna a todo incidente por pérdida de contención de sustancias peligrosas en la cual sea responsable de la instalación, operación, transporte, dueño de la sustancia o actividad de donde se originó el evento, ya sea por una falla operacional o por un fenómeno natural.
- Atender incidentes generados por actos de terceros intencionales contra la infraestructura o los medios en que se transportan sustancias peligrosas, del cual sea dueño o responsable, que tengan potencial de afectar la salud humana, los recursos naturales, el ambiente y el paisaje, desarrollando las labores de prevención, mitigación o corrección requeridas durante la atención de la contingencia.
- Apoyar técnica, operativa y logísticamente a terceros, en cualquier incidente por pérdida de contención que lo demande y en aquellas sin responsable definido, cuando sea solicitado por la respectiva Entidad Coordinadora para este fin.
- Reembolsar los costos y gastos derivados en que ha incurrido un tercero en la atención de un incidente por pérdida de contención de sustancias peligrosas en el cual el responsable de la Actividad no haya asumido la atención de dicha emergencia.
- Poner a disposición de las entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la información técnica de los hidrocarburos y otras sustancias peligrosas (ficha de datos de seguridad, ficha técnica, tarjeta de emergencia, entre otras), preferiblemente a través de una línea de atención gratuita de acceso 24 horas.
- Disponer de personal para apoyar la coordinación y la toma de decisiones en el Puesto de Mando Unificado (PMU) durante toda la atención de la emergencia.
- Cumplir con todas las disposiciones relativas a las competencias, entrenamiento y capacitación para atender las eventuales emergencias, bajo las normas de gestión aplicables.

##### **5.4.3.1.2. De las Autoridades Ambientales Regionales y Distritales**

- Administrar dentro del área de su jurisdicción el ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país.
- Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control posdesastres en las áreas de su jurisdicción y en los proyectos de su competencia, en coordinación con las demás entidades integrantes del SNGRD y entidades competentes, asistiéndolas en los aspectos ambientales relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
- Revisar y analizar los estudios sobre los efectos en el aire, agua, suelo y los recursos naturales renovables (fauna y flora en áreas continentales, insulares y marítimas) en incidentes por pérdida de contención de sustancias peligrosas.
- Realizar el control y seguimiento a la implementación de los Planes de Contingencia recibidos en el marco de licenciamiento ambiental y aquellos que se entregan para el transporte, transformación, manufactura, procesamiento o almacenamiento de hidrocarburos y sustancias peligrosas.

#### 5.4.3.1.3. De los cuerpos de Bomberos

- Ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos que sean adoptados y establecidos por la DNBC con relación a la atención de incidentes y emergencias relacionadas con materiales peligrosos.
- Certificarse técnica y operativamente ante la DNBC para la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los niveles que ésta establezca.
- Preparar al personal (programas de capacitación y formación) para la atención de incidentes por pérdida de contención de sustancias peligrosas, siguiendo los lineamientos establecidos por la DNBC.
- Evaluar las emergencias generadas de incidentes por pérdida de contención de sustancias peligrosas con el fin de determinar el nivel de complejidad de acuerdo con las capacidades administrativas, operativas y logísticas, así como la valoración de la efectividad de estas. En los casos que amerite, esta evaluación se realiza en coordinación con personal técnico especializado.
- Atender de forma eficiente las emergencias generadas de incidentes por pérdidas de contención de sustancias peligrosas, derivadas de las actividades en la zona continental del país. En los casos que amerite, esta atención se realiza en coordinación con personal técnico especializado.
- Informar a los respectivos Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y a la DNBC, los incidentes por pérdida de contención de sustancias peligrosas que notifique el responsable de la actividad.
- Solicitar a los respectivos Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y a la DNBC, el apoyo necesario para atender la respuesta en incidentes por pérdida de contención de sustancias peligrosas.
- Participar de los ejercicios de simulación y simulacros con los actores involucrados.

#### 5.4.3.2. Internas

Rol	Funciones y responsabilidades
Jefe de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respalda y emitir políticas relacionadas con la prevención y control de emergencias.</li> <li>• Realizar seguimiento a todas las actividades programadas y desarrolladas.</li> <li>• Formar parte de los comités o reuniones que se programen para realizar actividades o disponer recursos para el normal desarrollo del plan de emergencias.</li> <li>• Recibe la alarma y activa el Plan de Emergencias; si la alarma es comunicada por una persona, indagará sobre el tipo y características de la emergencia.</li> <li>• Inmediatamente se suceda una emergencia le será comunicada y deberá desplazarse al sitio señalado para coordinar y dirigir las acciones de control.</li> <li>• Clasifica la emergencia. Entre sus funciones en fase de no emergencia están:</li> <li>• Avalar las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del Plan de emergencias en fase desde el pre-planeamiento, entrenamiento y situaciones de Emergencia.</li> <li>• Conseguir los recursos para mejorar las condiciones de infraestructura que permitirán hacer frente a las emergencias.</li> <li>• Velar por el correcto y adecuado desarrollo de los programas de entrenamiento y divulgación del plan de emergencias.</li> <li>• Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del programa de Preparación para Emergencias, velando por que se realice por los menos dos simulacros anuales de evacuación con la participación de todos los niveles de la organización.</li> </ul>

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 12 de 41

Rol	Funciones y responsabilidades
Coordinadores de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los riesgos y las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas, señalando las deficiencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección y verificando que se eliminen o solucionen adecuadamente.</li> <li>• Velar porque se mantenga despejado el acceso a las vías de evacuación y se conserve la señalización.</li> <li>• Incitar a las personas a su cargo y a los ocupantes a mantener la calma y a seguir las instrucciones emitidas por el sistema de alarma.</li> <li>• Conocer y recordar a las personas los procedimientos generales establecidos para casos de emergencia durante las fases de alistamiento y evacuación, indicando la ruta de escape a utilizar y el lugar de reunión final.</li> <li>• Incitar a las personas al desplazamiento ordenado por las rutas de evacuación si se imparte la orden de evacuar por parte del jefe de Emergencias.</li> <li>• Desplazarse con todo el personal hasta el punto de encuentro.</li> <li>• Tomar lista del personal después de evacuar en los sitios de reunión determinados.</li> </ul>
Coordinador de brigada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la persona encargada en coordinación con los grupos de la brigada, de la prevención y control de las emergencias.</li> <li>• Evalúa y clasifica la emergencia, comunicando al jefe de emergencias, las acciones a seguir de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>• Autoriza, en coordinación con el jefe de emergencias, la intervención de los grupos de ayuda externos, como bomberos, Cruz Roja y defensa civil.</li> <li>• En coordinación con los demás grupos, emite la orden de regreso al normal funcionamiento de las actividades.</li> <li>• Con el respaldo del Comité y del jefe de emergencias, planifica las actividades de capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencia, de acuerdo con las necesidades de esta.</li> <li>• En coordinación con el Grupo de Apoyo y con el comité de emergencias de la empresa, establece los programas de mantenimiento y pruebas de todos los equipos dispuestos para el PPCE, como extintores, camillas botiquines, alarmas, sistemas de detección, etc.</li> </ul>

Rol	Funciones y responsabilidades
Brigada de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en los simulacros y entrenamientos.</li> <li>• Coordinar las acciones de emergencia con los Grupos Externos de Operación.</li> <li>• Controlar las áreas afectadas y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.</li> <li>• Colaborar en la revisión y mantenimiento de los equipos de protección utilizados.</li> </ul> <p>Funciones de la brigada en caso de control y extinción de incendios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los riesgos y las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas, señalando las deficiencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección y verificando que se eliminen o solucionen adecuadamente.</li> <li>• Realizar inventario frecuentemente de los equipos existentes para el control de incendios y llevar registro de ellos.</li> <li>• Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia en su área, tratando de controlar la situación, prestando apoyo en la evacuación o en actividades de preparación y orientación de la evacuación.</li> <li>• Controlar los conatos de incendio.</li> <li>• Apoyar a los bomberos externos en el control de incendios.</li> </ul> <p>Funciones de la brigada en caso de Primeros Auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia en el área donde laboran.</li> <li>• Mantener debidamente dotado su equipo de Primeros Auxilios.</li> <li>• En caso de Evacuación, en el momento en que se llegue al sitio de reunión final se pone a órdenes del jefe de Emergencias.</li> <li>• Coordinar el acceso e intervención de los Grupos de Ayuda Externa (Cruz Roja, defensa civil o el Servicio de Salud), siguiendo las instrucciones del jefe de Emergencia</li> <li>• Controla la remisión de lesionados a centro de atención médica.</li> </ul>

**Tabla 7. Funciones y roles para la atención de emergencias.**

#### **5.4.4. Sistema de comando de incidentes.**

##### **5.4.4.1. Estructura organizacional basado en Sistema Comando de Incidentes**

En la estructura del plan de emergencia se han asignado funciones, responsabilidades y autoridades para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. La estructura se encuentra basada en el Sistema Comando de Incidentes SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI). El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos operacionales de una contingencia.

El SCI es la metodología adoptada para organizar a los grupos de primera respuesta y reúne los conceptos en que **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.** se basa para atender las contingencias, este Sistema puede ser flexible, de tal manera que, aunque existen cargos establecidos, el comandante del Incidente puede llegar a asignar cargos de acuerdo con las necesidades.

##### **5.4.4.2. Principios del SCI**

El SCI se basa en principios administrativos que demostraron hace mucho tiempo su potencial para mejorar la eficacia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCI permiten asegurar

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 14 de 41

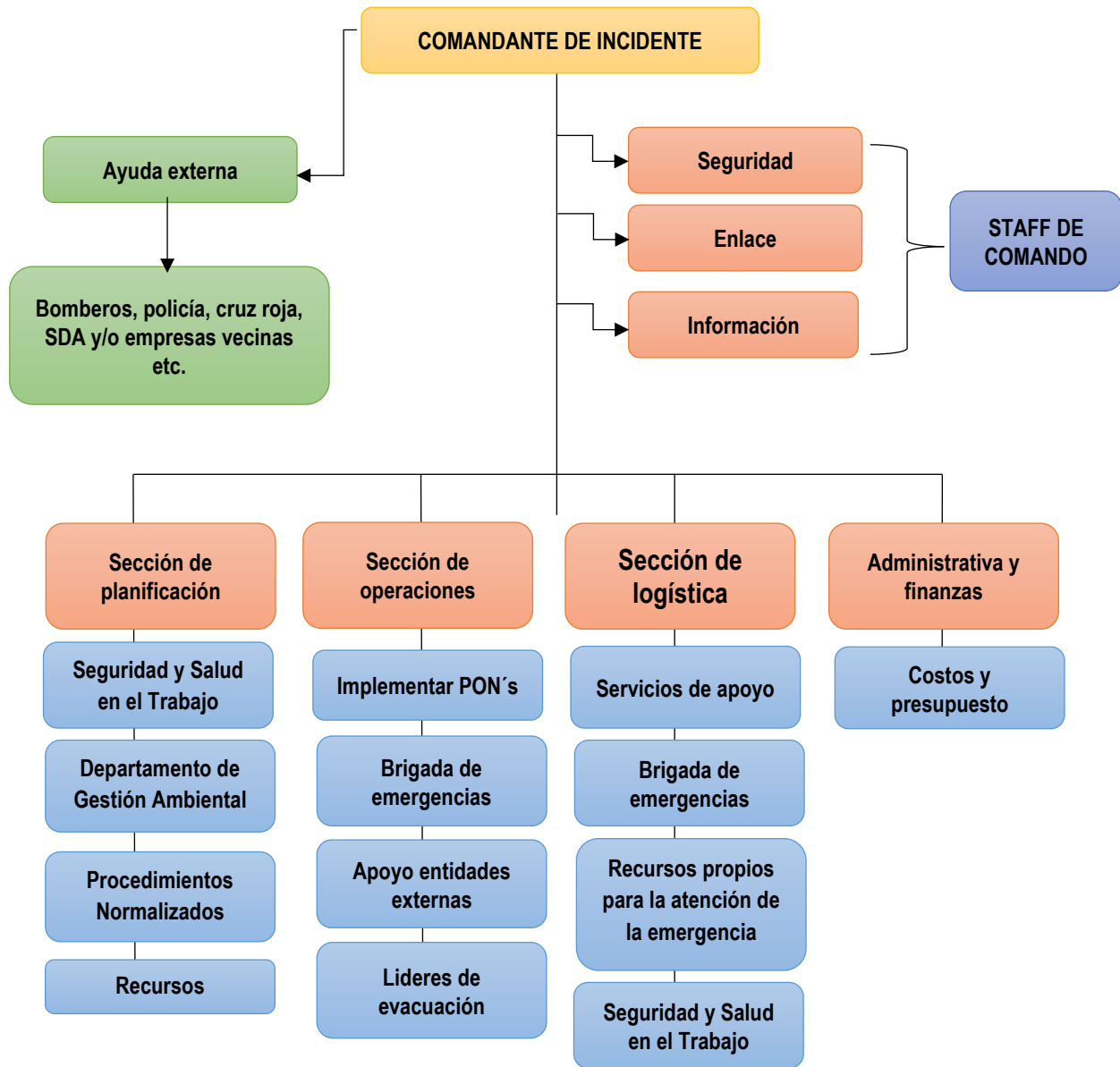
el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde. Estos principios se definen a continuación:

- Terminología común
- Alcance de control
- Organización Modular
- Comunicaciones integradas
- Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Unidad de mando
- Comando Unificado
- Instalaciones con ubicación determinada
- Manejo integral de los recursos

#### **5.4.4.3. Esquema organizacional**

En la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. El esquema organizacional para las emergencias debe ser propio de la Organización, y depende del análisis de riesgos y la información específica del escenario de riesgos, el número de personas disponibles y la complejidad que la Organización desee implementar.

Se ha implementado la estructura organizacional a nivel interno de la Organización bajo un sistema organizado, sistemático y unificado; sin embargo, buscando la articulación con los sistemas de atención de emergencias de cada lugar, se debe tener en cuenta el Sistema Comando de Incidentes – SCI, como modelo organizacional. Este sistema de administración involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de estas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.









**Nota:** esta estructura se puede desplegar o contraer dependiendo del incidente y el detalle de las funciones se encuentran en el documento Plan de Emergencias General de la empresa.

#### 5.4.4.4. *Servicios de respuesta*

A continuación, se presenta los servicios de respuesta requeridos para mitigar las consecuencias por materialización de emergencias en la organización.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 16 de 41

➤ **Servicios de respuesta para pérdidas de contención**

Servicio de Respuesta		Alcance
	Contención y recuperación de la sustancia	Uso de técnicas para reunir y recolectar sustancias peligrosas en tierra o aguas marinas, fluviales o lacustres.
	Instalaciones y conocimientos para gestionar los volúmenes de desechos generados durante la respuesta.	Instalaciones y conocimientos para gestionar los volúmenes de desechos generados durante la respuesta.
	Participación y comunicación a grupos de interés.	Alcance y comunicación con una amplia gama de grupos de interés incluyendo comunidades, personal de respuesta, agencias y autoridades a nivel local y otras partes interesadas e involucradas a nivel local, nacional e internacional.
	Accesibilidad y Transporte	Posibilita el acceso hacia y desde la zona afectada, en los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo), para la movilización de recursos y/o población.
	Salud	Garantiza la evacuación y atención prehospitalaria y médica de personas afectadas.
	Agua Potable	Atención a fuentes de agua potable contaminadas y provisión del servicio para consumo humano.

**Tabla 8. Servicios de Respuesta PNC.**

➤ **Servicios de respuesta adicionales**

SUMINISTROS	
Guía telefónica de organismos de socorro	Se encuentra en los botiquines.
Botiquines	3 unidades
Extintores	28 unidades
Señalización	Si, se cuenta con señalización en toda la organización.
Cinta de delimitación de áreas	1 unidad
Camillas	2 unidades
Kits antiderrames	1 unidades.

**Tabla 9. Suministros para atención de emergencias**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 17 de 41

#### 5.4.5. Niveles de activación

##### 5.4.5.1. Niveles de activación en caso de pérdida de contención

Para la operación de la empresa tomando en cuenta el almacenamiento, uso y disposición final de hidrocarburos y sustancias peligrosas, se establecen los siguientes niveles de respuesta a nivel.

- **Nivel (1) local.** Derrame inferior a los 10 galones dentro de las instalaciones de la empresa, con respuesta del personal propio y usando el Kit para emergencias por derrames.
- **Nivel (2) Regional.** Derrame del producto en un nivel medio – mayor, el producto sale de la empresa que afectaría la vía principal, las zonas aledañas y los cuerpos de agua cercanos por circulación de alcantarillados, así mismo, afectación al ambiente por posibles fugas esto implicaría la movilización de Bomberos y unidades ambientales autorizadas. Este tipo de incidente implicaría la notificación a la Corporación Autónoma Regional, secretaria de Ambiente de Tocancipá y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- **Nivel (3) Nacional.** El mayor nivel esperado para una emergencia en la empresa no tendría cobertura Nacional. No habría necesidad de la activación de la sala de crisis Nacional a cargo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para establecer la evaluación para derrame por próxima a la organización, se determina que estaría por proximidad ubicado como **local**, esto debido a que no hay operaciones fuera de esta fuera de las instalaciones de la organización. Respecto a la capacidad de respuesta y la activación de las autoridades y entidades para la atención de un incidente por derrame de hidrocarburos o sustancias peligrosas, se determina de acuerdo con los criterios establecidos en el PNC “Plan nacional derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas”, los cuales se presentan a continuación.

PROXIMIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>LOCAL</b>	Derrame que ocurra dentro de las instalaciones en el descargue o almacenamiento; teniendo además del kit de emergencias antiderrames y la capacidad de respuesta en emergencias de la empresa a cargo de los integrantes del SCI.
<b>PRÓXIMO</b>	Derrame ocurrido durante el transporte a una distancia no mayor a 60 km de las instalaciones y/o recursos para emergencias adicionales al primer respondiente.
<b>REMOTO</b>	Derrame ocurrido en zonas de difícil acceso y/o distancia mayor a 60 km de las instalaciones y/o recursos para emergencias.

**Tabla 10. Criterio de evaluación para derrame por proximidad a la empresa.**

**Fuente:** PNC “Plan nacional derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, 2006.

Ahora en base a las características del posible volumen para un derrame se utilizan los siguientes criterios.

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
<b>MENOR</b>	Daño al tanque sin derrame y sin incendio, o derrame controlable por el primero en escena o brigada de primera respuesta, mediante cierre de válvula o taponamiento del tanque y/o confinamiento con material inactivo absorbente, se asume un derrame menor de 0 a 79 galones en tierra y de 0 a 49 galones en agua.
<b>MEDIANO</b>	Son derrames mitigables por el primero en escena, cuya severidad o distancia a la operación hace necesaria la activación de la respuesta de apoyo mediante el plan de contingencia. Se asume para derrame mediano entre 79,1 a 200 galones en tierra y de 49,1 a 150 galones en agua.

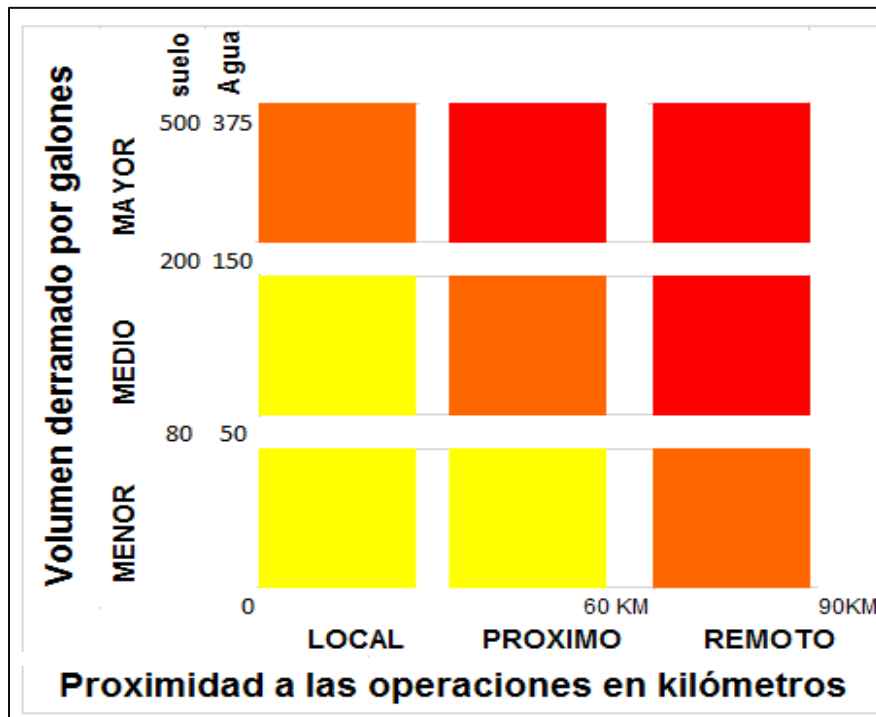
VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
<b>MAYOR</b>	Derrame cuya magnitud requiera de la activación del nivel de respuesta especializado, se asume por un derrame mayor de 200,1 galones en tierra y 150,1 galones en agua, el primero en escena tiene la capacidad de realizar las acciones iniciales de protección de la vida humana y la activación del plan de contingencia, la respuesta de apoyo y especializada tiene la capacidad de mitigar y controlar dicho derrame y la posibilidad de expansión de gas por vapor en ebullición.

**Tabla 11. Criterio de evaluación para derrame por volumen.**

**Fuente:** PNC “Plan nacional derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, 2006”.

De acuerdo con los criterios anteriores establecidos en las dos últimas tablas, las actividades desarrolladas en la empresa para la respuesta por atención de un derrame van desde el nivel menor.

A continuación, se unifica las dos tablas y se establecen acciones para tener en cuenta.



**Figura 2. Proximidad de operaciones en kilómetros.**

**Fuente:** PNC “Plan nacional derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, 2006”.

#### 5.4.5.2. Niveles de activación para otros incidentes

Para identificar el tipo de activación que se requiere para la atención de las emergencias ambientales diferentes a las relacionadas con pérdidas de contención que se pudieran presentar en las instalaciones se tendrán en cuenta los siguientes niveles:

- **Emergencia Nivel I (Leve):** Emergencia local que puede manejarse con los recursos del área. La emergencia puede ser resuelta por los brigadistas. En este Nivel no se requiere la activación del Comité de Emergencias.
- **Emergencia Nivel II (Serio):** Emergencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en

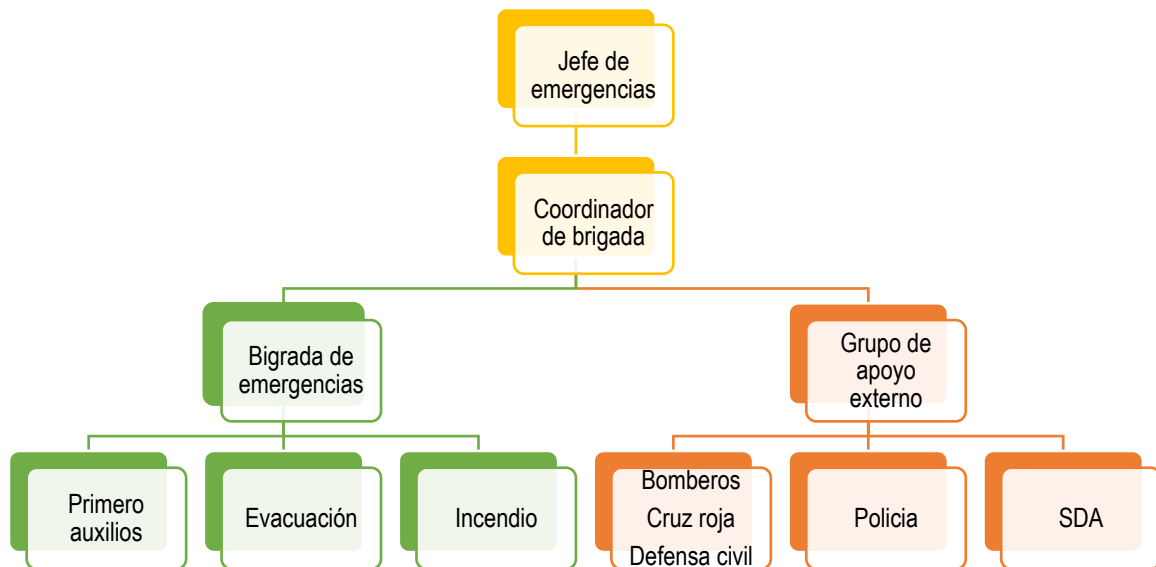
	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 19 de 41

forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos. Se activa del Comité de Emergencias de la EMPRESA.

- **Emergencia Nivel III (Catastrófico):** Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección de la empresa.

#### 5.4.6. Estructura básica

A continuación, se presenta la estructura básica de respuesta antes emergencias ante un nivel de respuesta y actuación local, basada en el SCI descrito en este plan y la siguiente estructura de la brigada de emergencias.



**Ilustración 1. Estructura del esquema de atención de emergencias.**

#### 5.4.7. Implementación del PEC

Para la implementación del Plan de contingencias se programará y ejecutará al menos un simulacro al año relacionado con el manejo seguro de derrames de sustancias peligrosas o hidrocarburos como por ejemplo el aceite usado y un simulacro relacionado con alguna de las otras emergencias identificadas.

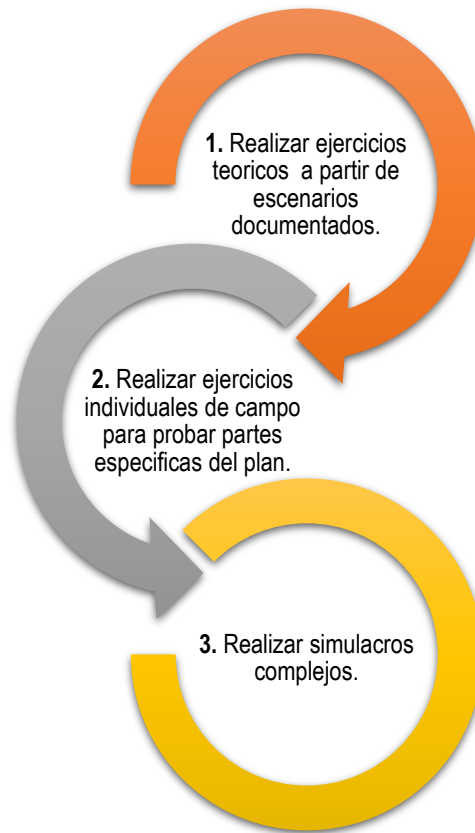
En el desarrollo de estos ejercicios se evalúan fallas en la puesta en marcha del plan, capacidad de respuesta de personas y recursos, la autosuficiencia de la empresa teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y los recursos técnicos disponibles.

##### 5.4.7.1. Simulacros

Uno de los elementos fundamentales de todos los programas de planeación es la prueba; los ejercicios y simulacros sirven para poner a prueba el plan de emergencias y contingencias de la

empresa. La participación amplia y los simulacros son necesarios para aumentar el grado de concientización, entendimiento y para realzar el compromiso. Se recomienda que todos los miembros de la organización y/o como mínimo los miembros de la estructura de respuestas antes emergencias participen en todas las fases de simulacro, incluyendo la planeación, simulación y crítica.

Sin embargo, es aconsejable empezar poco a poco hasta alcanzar mayor complejidad en los simulacros. Primero debe probarse el plan por medio de ejercicios teóricos de pequeña escala. La siguiente figura muestra las etapas a seguir.



**Figura 3. Etapas de planeación de simulacros.**

#### **5.4.7.1.1. Simulacros prácticos específicos y/o generales**

El programa de ejercicios para emergencias es una de las partes más importantes de cualquier plan de respuesta para estos casos. Un ejercicio de simulacro presenta una situación determinada de emergencia y una serie de retos para los participantes que deben responder, usando los conceptos y habilidades desarrollados durante los procesos de planeación y capacitación. El ejercicio debe ser supervisado y evaluado por especialistas en respuesta en casos de emergencia que sean externos al proyecto. Los objetivos de este tipo de ejercicio podrían ser los siguientes:

- Evaluar los planes para emergencias durante la atención de éstas y la capacidad de actuar en estos casos.
- Proporcionar la base para la mejora de los planes y procedimientos.
- Capacitar a los participantes.
- Mejorar la coordinación y las relaciones entre los participantes.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 21 de 41

- Asegurar la participación continua de organizaciones clave dentro de la comunidad.

**Obligatoriedad:** Sin excepción las sesiones de instrucción y los simulacros son de obligatoria participación de todos los empleados que laboren en las instalaciones de la Empresa. El permitir excepciones desembocará en un rápido deterioro del plan.

**Consideraciones de Seguridad.** Por ser las prácticas de evacuación de naturaleza delicada en su ejecución deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias:

- Vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Aviso a las entidades de socorro externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Comité Local de atención de desastres, etc.)
- Ayuda a las personas con impedimentos, asignando un acompañante encargado de su evacuación, las prácticas de evacuación deberán orientarse a evacuar en caso de cada una de las amenazas determinadas para la empresa.

En la siguiente tabla se presentan los tipos de simulacro que se pueden ejecutar en la organización, para el proceso de verificación eficaz del presente Plan.

TIPO DE SIMULACRO	CLASIFICACIÓN	INFORMACION	PERIODICIDAD MINIMA
Según su nivel de información	Avisados	Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.	Una vez al año
	Parcialmente avisados	Se informa parcialmente: el tipo de evento, fecha u hora	
	No avisados	Los participantes no son informados del objetivo de la simulación, ni fecha y hora de realización.	
Según su cobertura	Generales	Se realizan con la totalidad del personal y áreas	Una vez al año.
	Específicas	Se realiza con algunas personas y áreas.	
Según su complejidad	Simple	Pretende medir o probar procedimientos sencillos o sólo se recrea un escenario con una sola opción de respuesta, hay poco despliegue de recursos	Según Se establezca de acuerdo con la necesidad
	Complejo	Plantea igualmente un solo escenario, pero se recrea con tantas dificultades y variables como sea posible, tal que los participantes deban analizar las opciones y probar algunas de ellas.	
	Multiescenario	Plantea múltiples escenarios con diversas posibilidades de respuesta. Requiere una amplia movilización de recursos y logística.	

**Tabla 12. Clasificación de simulacros.**

**Fuente:** Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulaciones y Simulacros, UNGRD, 2016.

#### 5.4.8. Financiación

La destinación de los recursos financieros para la preparación y respuesta frente emergencia y perdidas de contención de hidrocarburos y sustancias peligrosas será de fuentes propias de la

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 22 de 41

organización y designaran mediante el presupuesto de los departamentos de Salud y Seguridad en el Trabajo y Gestión Ambiental.

## 5.5. CAPITULO II: COMPONENTE OPERATIVO

### 5.5.1. Objetivos

#### 5.5.1.1. *Objetivo general*

Establecer los mecanismos de coordinación en caso de un incidente por pérdida de contención de hidrocarburos y sustancias peligrosas derivadas y/o otra emergencia ambiental derivadas de la operación

#### 5.5.1.2. *Objetivos específicos*

- Definir los procedimientos operativos para la respuesta ante emergencias ambientales y pérdidas de contención.
- Garantizar las acciones de respuesta y finalización de las contingencias.

### 5.5.2. Alcance del componente

El presente componente aplica para las acciones desde la notificación, hasta el cierre operativo y finalización de la respuesta de los incidentes por pérdida de contención de sustancias peligrosas.

### 5.5.3. Organización para la respuesta

El comandante del Incidente (CI) es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del Sistema de Comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente.

Responsabilidades:

- Asumir el mando y establecer el PC (Puesto de Comando)
- Velar por la seguridad del personal
- Evaluar las prioridades del incidente
- Determinar los objetivos operacionales
- Desarrollar y ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Desarrollar una estructura organizativa apropiada
- Mantener el alcance de control
- Administrar los recursos
- Mantener la coordinación general de las actividades
- Autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación pública
- Mantener una cartelera de comando que muestre el estado y despliegue de los recursos.
- Llevar la documentación y control de gastos y presentar el Informe Final.

Un comandante de incidente (CI) debe ser decidido, seguro, objetivo, calmado, adaptable al medio físico, social y laboral, mentalmente ágil y flexible. Debe ser realista acerca de sus limitaciones y tener la capacidad de delegar funciones en forma apropiada y oportuna para mantener el alcance de control. Si bien, el mando del incidente será asumido por la persona con capacidad operativa de mayor idoneidad, competencia o jerarquía que llegue primero a la escena, a medida que lleguen otros, será transferido a quien posea la competencia requerida para hacerse cargo.

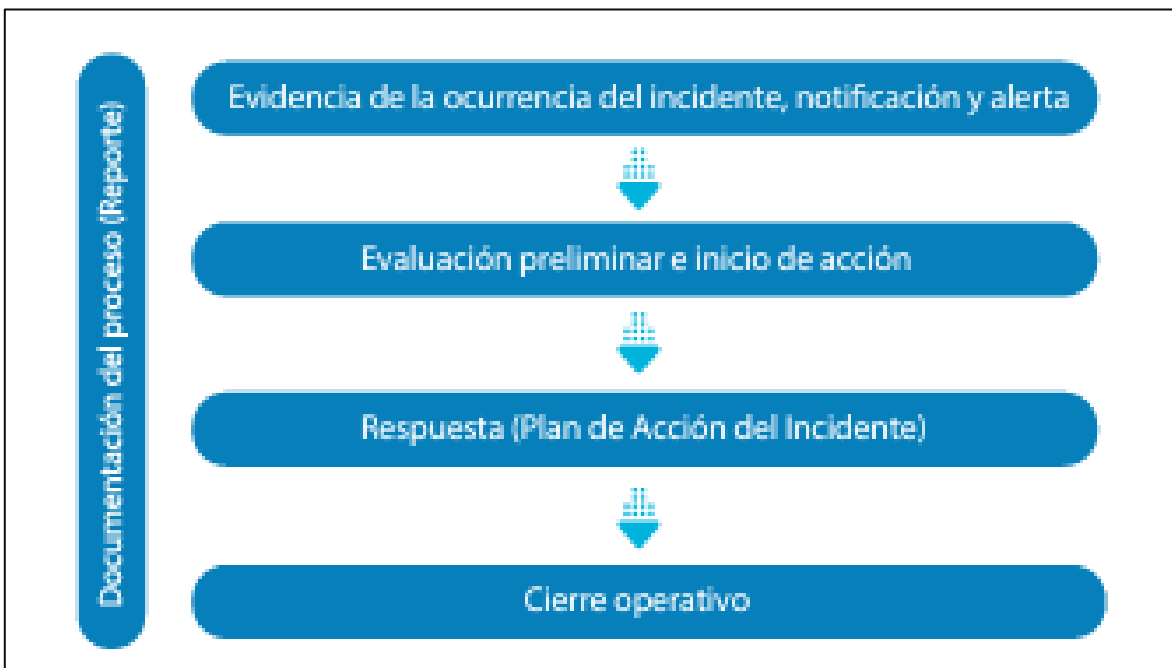
	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 23 de 41

Cuando los incidentes crecen en dimensión o complejidad, la autoridad jurisdiccional, técnica o institucional correspondiente, responsable de su atención, puede asignar un CI mejor calificado. Al transferirse el mando, el CI saliente debe entregar un informe completo al entrante y notificar del cambio al personal a su cargo.

A medida que el incidente crece y aumenta la utilización de recursos, el CI puede delegar autoridad a otros para el desempeño de ciertas actividades. Cuando la expansión es necesaria, en cuanto a seguridad, información pública y enlace, el CI establecerá las posiciones del Staff de Comando.

#### 5.5.4. Procedimientos operativos

La respuesta ante un incidente ambiental se desarrollará de acuerdo con la siguiente secuencia, establecida por el Plan Nacional de Contingencias.



**Figura 4. Proceso de respuesta antes emergencias.**

Teniendo en cuenta el resultado de análisis de riesgos se establecieron los siguientes Planes Operativos Normalizados (PON's):

##### 5.5.4.1. Procedimiento para derrames y fugas

El siguiente procedimiento de respuesta esta definido con el fin de contener, confinar, recojer y limpiar en la zona donde se haya derramado algun combustible o sustancia peligrosa por la emancipación accidental del mismo.

##### 5.5.4.1.1. Riesgos asociados

- Inhalación de vapores tóxicos.
- Quemaduras por contacto.
- Salpicaduras.

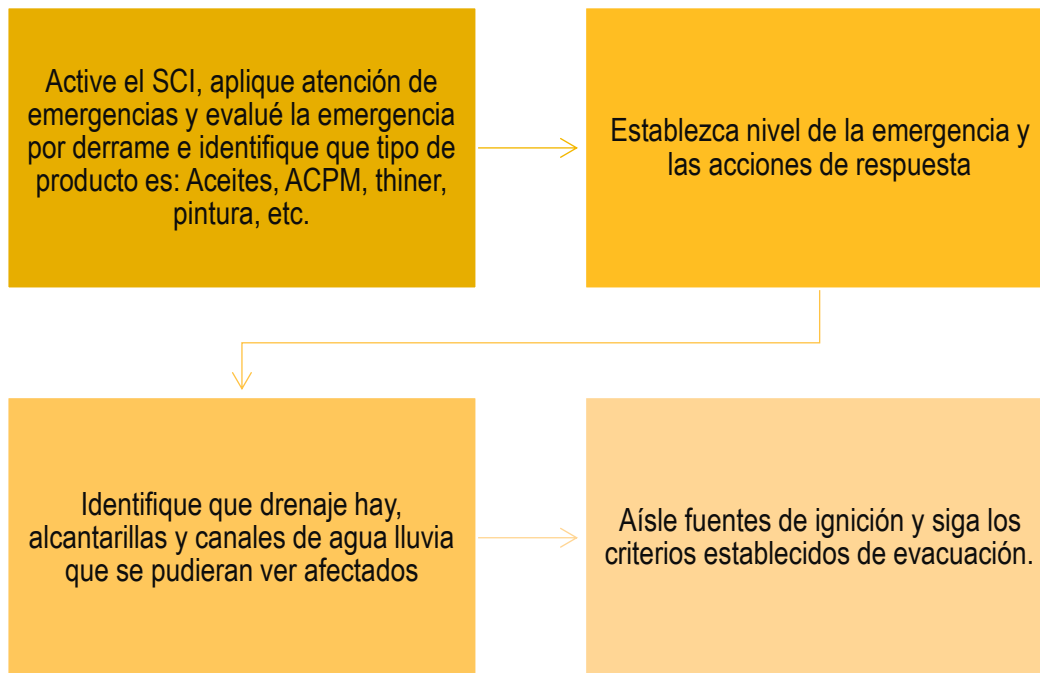
	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 24 de 41

- Ingestión de producto.

#### 5.5.4.1.2. **Controles propuestos.**

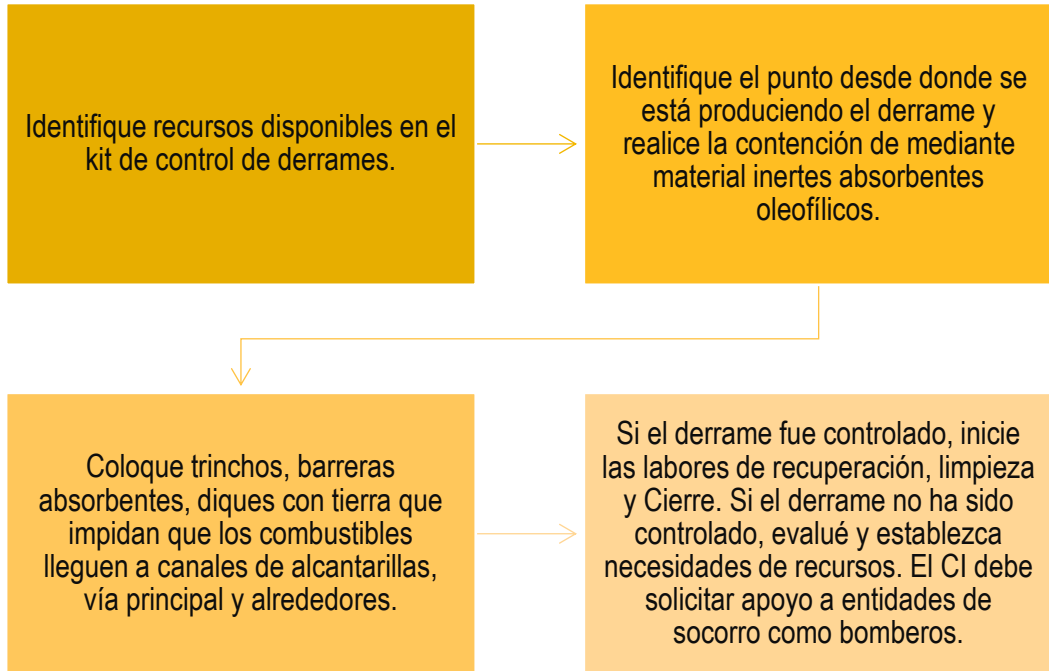
- Utilizar los EPP.
- Aislar la zona a 5 mts a la redonda para fugas o derrames.
- Impida el ingreso de personal ajeno
- Evacue personal.
- Apague equipos, máquinas y compresores.
- Identifique y aisle toda fuente de ignición
- Alerta al uso de extintores.
- En caso de incendio notificar a Bomberos.
- No camine sobre productos derramados.
- Cambie ropa de trabajo contaminada.
- Adecue zonas de descontaminación.

#### ➤ **Acciones iniciales**

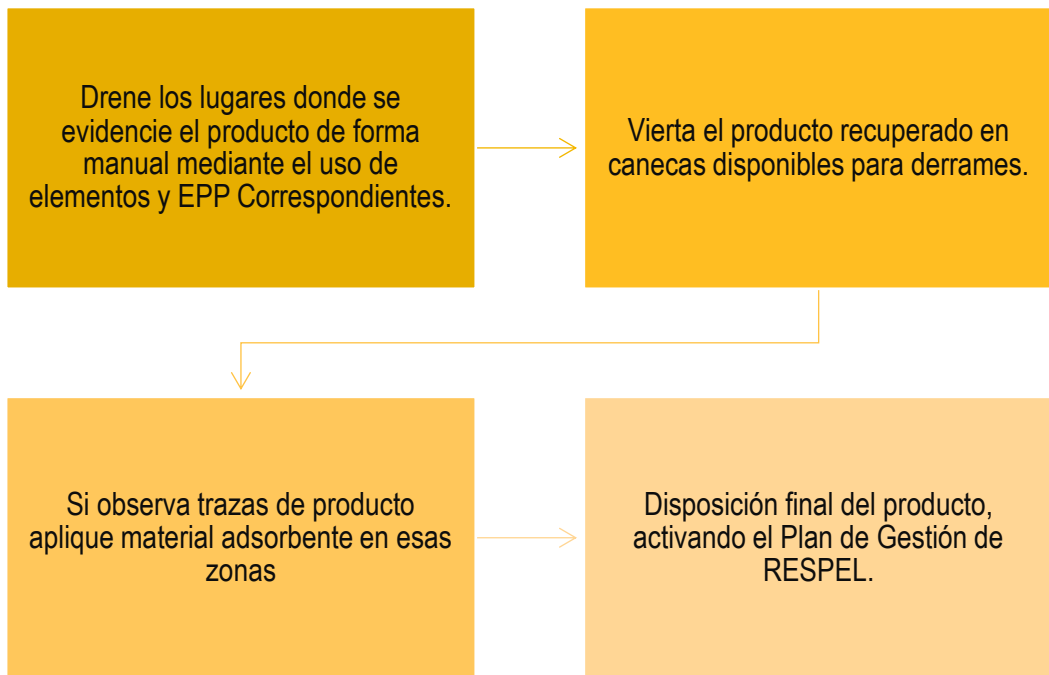


**Figura 5. Acciones iniciales PON Derrames y fugas**

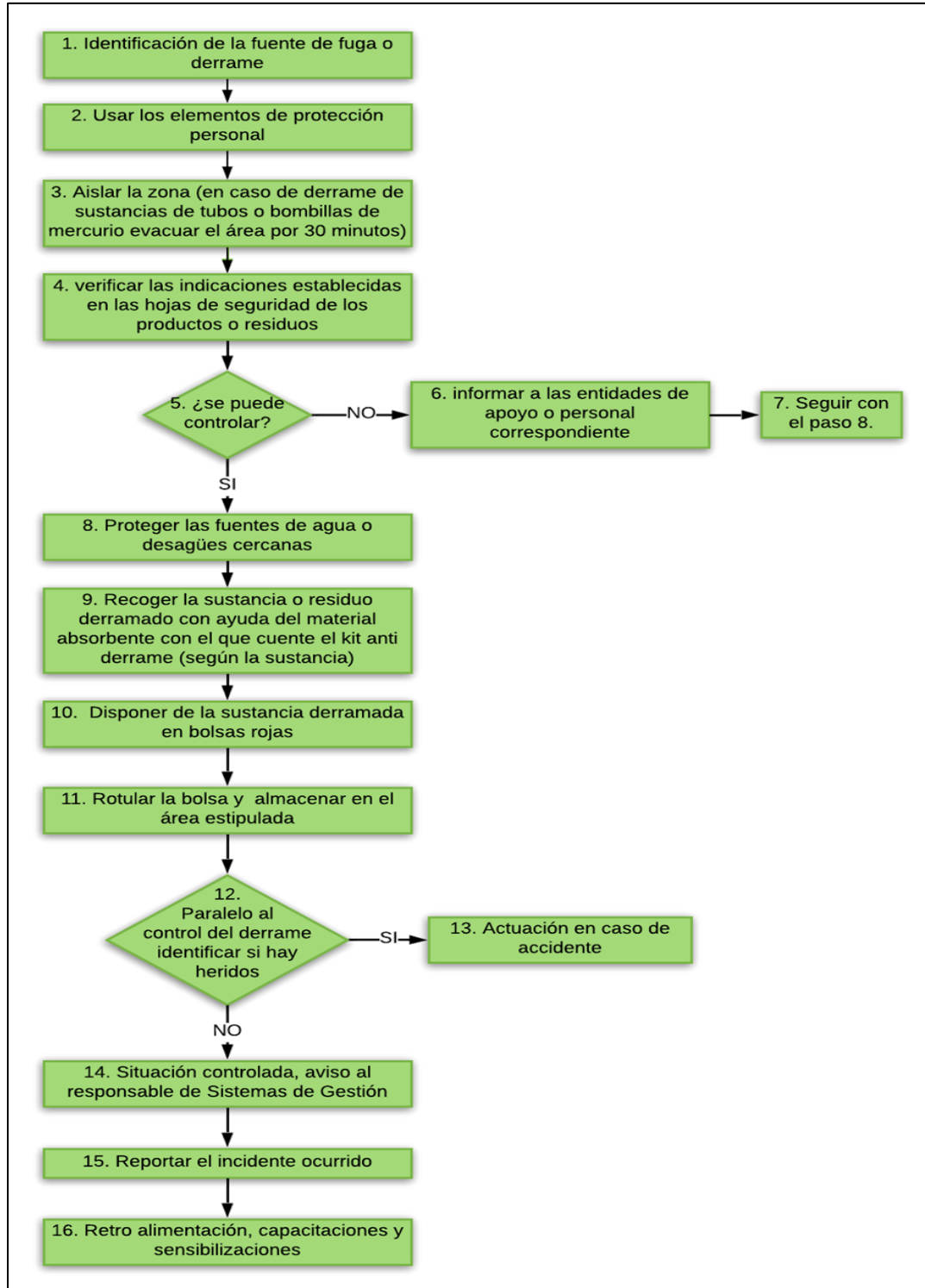
#### ➤ **Contención y apoyo**



➤ **Recuperación del producto y cierre**



A continuación, se presenta el Plan Operativo Normalizado específico para el manejo y control de fugas y derrames.

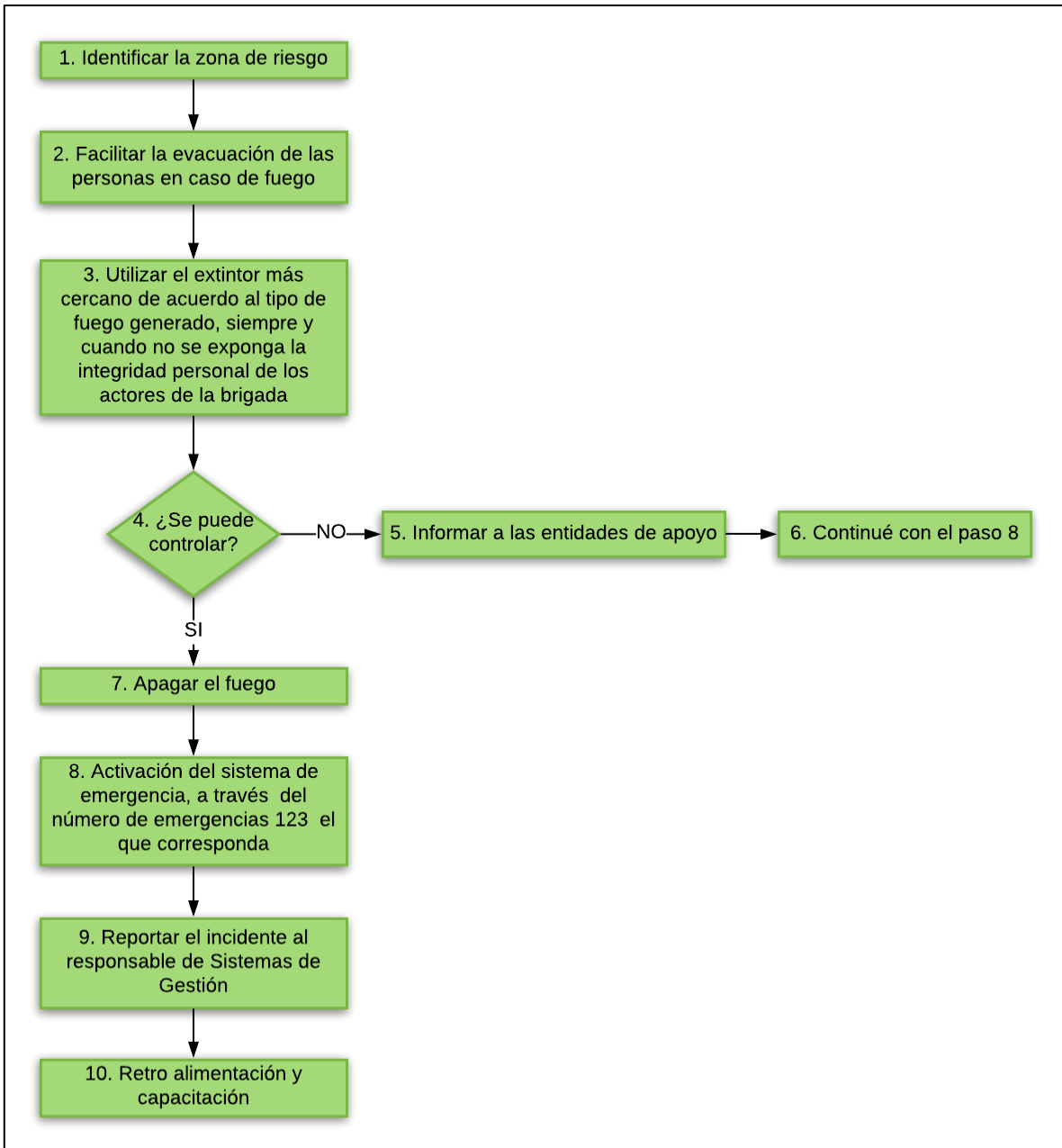


**Figura 6. Plan Operativo Normalizado para pérdida de contención.**

**5.5.4.2. Procedimiento contraincendios**

**Acciones preventivas:** Ejecutar actividades de señalización del área, capacitar el personal para la atención de ocurrencia de situaciones de incendio.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Normalizado específico contraincendios.

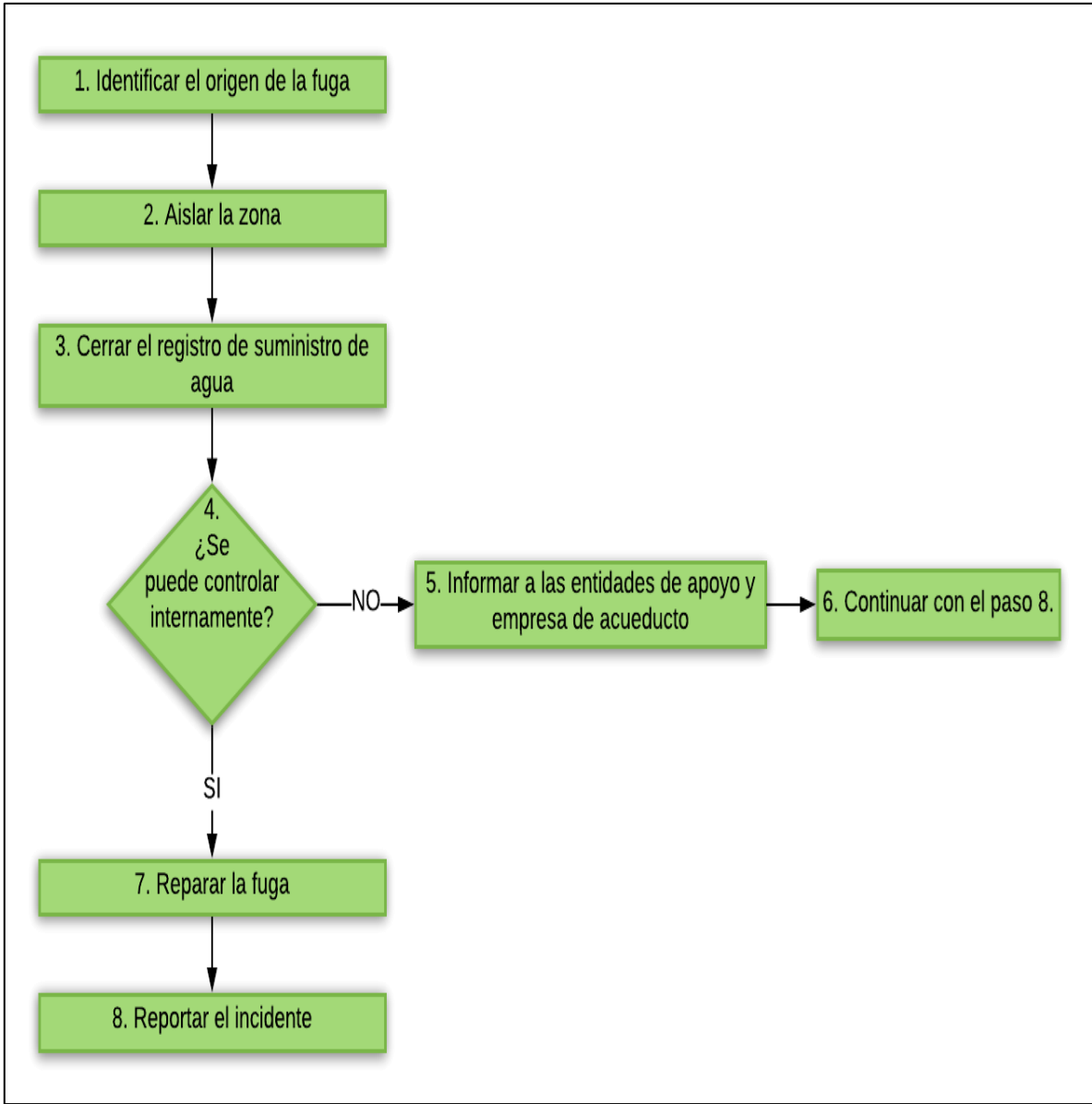


**Figura 7. Plan Operativo Normalizado Contraincendios.**

**5.5.4.3. Procedimiento fugas de agua**

**Acciones preventivas:** Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo a los puntos de captación y suministros del recurso hídrico.

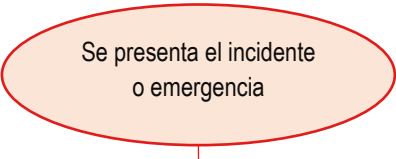
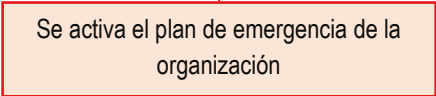
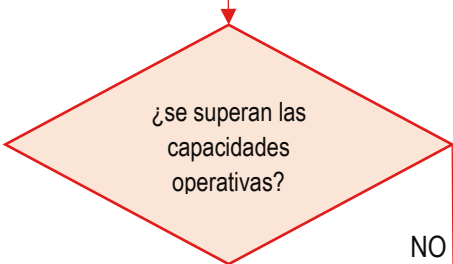


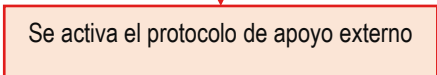

A continuación, se presenta el Plan Operativo Normalizado específico para fugas de agua.



**Figura 8. Plan Operativo Normalizado para fugas de agua.**

### 5.5.5. Acciones coordinadas para la respuesta

Las acciones coordinadas para la respuesta se dan cuando se superan las capacidades de respuesta en la empresa, por ello se activa la gestión de una comunicación efectiva durante la atención del incidente. Por lo anterior, se establece el siguiente procedimiento:

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	Se identifica el tipo de incidente o emergencia.	Organización
	Se activan los planes de contingencia y de acción.	Organización
	Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su organización como a la comunidad aledaña.	Organización
	Se desarrollan los planes de contingencia y de acción. Control de la situación.	Organización
	Requiere de apoyo externo. Se informa a la entidad de apoyo solicitada. Directorio telefónico.	Organización
	Se activa el proceso de apoyo externo, según los requerimientos del evento.	Entidad externa
	Evaluar la situación y si se controla por medio de los protocolos externos de respuesta.	Entidad externa

**Figura 9. Procedimiento de acciones coordinadas**

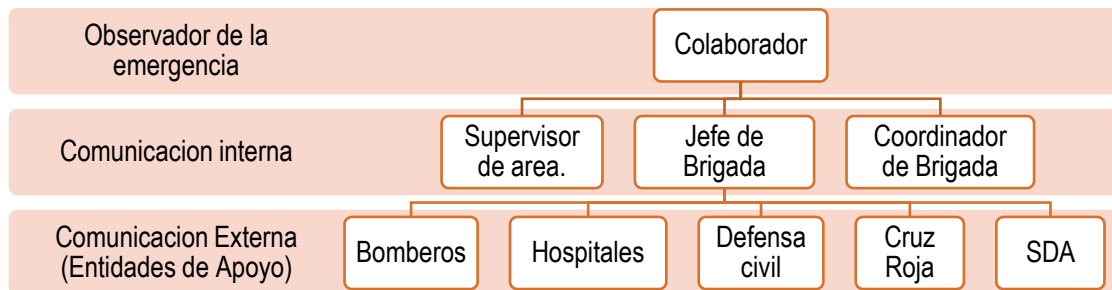
Las acciones y oportunidades de mejora continua del Plan de Contingencia de la empresa se propone una revisión detallada una vez al año con el fin de identificar debilidades o aspectos por fortalecer y así optimizar la efectividad de las acciones realizando planes de mejoramiento y seguimiento los cuales se realizarán teniendo en cuenta:

- a. Visitas de seguimiento de la autoridad ambiental.
- b. Resultados de auditorías.
- c. Simulacros o atención de contingencias.
- d. Evaluaciones de la gestión adelantada en el PDC.

## 5.5.6. Proceso de comunicación e información

### 5.5.6.1. Comunicación interna

En la organización se comunicará a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones, cuando el incidente y/o accidente ambiental no se pueda controlar e implique la evacuación de la organización y el apoyo de las entidades externas. El director de la brigada es quien dará el aviso de evacuación a la brigada y esta es quien realizara la actividad de evacuación de las instalaciones de la organización y el coordinador de la brigada es quien avisará a las entidades de apoyo que se requieran para la atención del evento de emergencia.



**Figura 10. Comunicaciones**

### 5.5.6.2. Comunicación externa

La comunicación, se deberá realizar dependiendo de las circunstancias y evaluación de la brigada de emergencias, el jefe o coordinador de brigada deberá ser quien realice el procedimiento de comunicación con las entidades de apoyo. A continuación, se presenta el directorio de contactos de comunicación externa.

INSTITUCIONES	TELÉFONO
Número único de seguridad y emergencias	123
Policía Nacional	112
Bomberos	119
Cruz roja	132
Defensa civil	144
Policía de tránsito	127

INSTITUCIONES	TELÉFONO
Ejército Nacional	152
Dijin	157
Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá	2130448
Enel - CODENSA	115
SDA (secretaria distrital de ambiente)	3778878
Hospital Universitario Mayor - Méderi	5600520
Línea Nacional de Toxicología	2886012

**Tabla 13. Directorio Telefónico de emergencias**

**Planos de evacuación:** A continuación, se presentan los planos de evacuación de la empresa.



Imagen 1. Plano de Evacuación del segundo nivel.



### 5.5.6.3. Sistema para informar a los medios de comunicación

Dependiendo del tipo de emergencia que se presente, la única persona autorizada para realizar procesos de reunión con los medios de comunicación y emita comunicados de prensa es el gerente general de la organización y a quien este delegue para dicha función.

### 5.5.7. Criterios de finalización

#### 5.5.7.1. Finalización de la emergencia para pérdidas de contención de hidrocarburos y/o sustancias peligrosas.

En esta fase final de la atención de la emergencia, el responsable de la actividad recopilará la documentación generada durante la atención del incidente, y con base en ella elaborará un informe final, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la oficialización del cierre operativo, el cual debe incluir como mínimo la siguiente información:

- a. Identificación de la fuente de la pérdida de contención de sustancia peligrosa.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 33 de 41

- b. Lugar del incidente (coordenadas, área afectada, fecha y hora del incidente).
- c. Posible causa de la pérdida de contención con la identificación del producto (Ficha técnica y Ficha de Datos de Seguridad (FDS, o MSDS por su nombre en inglés - Material Safety Data Sheet)).
- d. Acciones ejecutadas para controlar el incidente. Si es posible, describir estas acciones de acuerdo con las fases del plan de acción ejecutado, ya que esto permite visualizar la evolución del incidente (Incluir soportes de los monitoreos realizados).
- e. Resumen de los gastos en los que se incurrió para la atención del incidente, incluyendo la descripción de los diferentes rubros (personal calificado para la atención, equipos utilizados, arriendo o uso de vehículos, combustible, gastos para la disposición final del producto, disposición de residuos, limpieza, desmovilización, entre otros).
- f. Resultados, conclusiones y lecciones aprendidas sobre la atención y respuesta al incidente en general y las acciones de coordinación y control ejecutadas por las entidades; identificando los aspectos positivos y negativos para establecer las mejoras a ser implementadas en caso de que se presenten incidentes similares, las cuales deberán ser socializadas al interior de cada entidad.

#### 5.5.7.2. **Finalización de las emergencias ambientales**

Realizado el control inmediato de la emergencia, se debe reestablecer la operación normal de las actividades de la empresa, por ello el comandante de incidente o jefe de brigada de emergencias deberá:

- Delegar a un grupo de brigadistas para la inspección al área afectada para establecer el diagnóstico de la situación post siniestro, siempre y cuando se haya controlado la emergencia y se identifique que la es segura.
- Realizar un inventario de recursos logísticos, técnicos y humanos necesarios para normalizar los procesos. Así como una evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Gestionar y contactar las ayudas externas e internas para el mantenimiento y reparación de los equipos afectados.

### 5.6. **CAPITULO III: COMPONENTE INFORMATIVO**

#### 5.6.1. **Objetivos**

##### 5.6.1.1. **Objetivo general**

Establecer las bases de lo que éste requiere en términos de sistemas de manejo de información, a fin de que los componentes estratégico y operativo sean eficientes.

#### 5.6.2. **Requerimientos de información**

Las contingencias pueden ser de diversa índole; se destacan las de seguridad y salud en el trabajo y las de protección ambiental. En general, las contingencias presentan tres etapas básicas: la identificación del problema, el desarrollo del plan de emergencia o contingencia preestablecido y el reporte de ella ante las entidades y autoridades pertinentes. Algunas contingencias requieren un seguimiento posterior, en el cual se desarrollan tareas adicionales tendientes a mitigar, aliviar o

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 34 de 41

remediar los posibles impactos al medio, tal es el caso de las contingencias por derrames de gran magnitud, fugas de combustibles, y en general las contingencias ambientales.

En ese orden de ideas, es importante recordar las responsabilidades del Comando de Incidentes en donde el vocero oficial sobre el manejo de la información interna y externa es a cargo del coordinador de brigada y/o líder de SST, su apoyo organiza la intervención de la brigada de emergencia y los contacta para actuar en caso de la presentación de una contingencia.

Se ha designado un coordinador de brigada para supervisar las actividades de cualquier emergencia o contingencia. Si se desarrolla una situación de emergencia en la empresa, el encargado o la primera persona en enterarse de la situación deberá contactar al coordinador de emergencia listado en el rol de coordinador de brigada.

**Comunicaciones de emergencia:** Las comunicaciones de una emergencia son un eslabón importante para ahorrar tiempo valioso y salvaguardar vidas. Cualquier situación potencial de emergencia o existente en nuestros equipos debe seguir el siguiente procedimiento:

- Localizar el teléfono más cercano y llamar al jefe inmediato.
- Hay que informar que una situación de emergencia se ha presentado.
- Reportar la naturaleza de la emergencia, ya sea esta por fuego, derrame, lesiones personales, etc.
- Diligenciar el formato de reporte Inicial de Emergencias y Contingencias.

### 5.6.3. Grupo de expertos

En caso de requerirse apoyo adicional por parte de las entidades de apoyo externo, se procede a consultar el siguiente directorio telefónico.

INSTITUCIONES	TELÉFONO
Número único de seguridad y emergencias	123
Policía Nacional	112
Bomberos	119
Cruz roja	132
Defensa civil	144
Policía de tránsito	127
Ejército Nacional	152
Dijin	157
Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá	2130448
Enel - CODENSA	115
SDA (secretaria distrital de ambiente)	3778878
Hospital Universitario Mayor - Méderi	5600520
Línea Nacional de Toxicología	2886012

## 6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

SGA-FR-GA-09. Análisis de vulnerabilidad.

SGA-FR-GA-10. Notificación de Incidente a Bomberos.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 35 de 41

SGA-FR-GA-11. Bitácora Puesto de Comando.

SGA-FR-GA-12. Evaluación preliminar.

SGA-FR-GA-13. Informe final.

SGA-FR-GA-14. Investigación de incidentes o accidentes ambientales.

**Nota:** Los anexos que se relacionan a continuación son aplicables únicamente a emergencias de pérdida de contención de hidrocarburos y sustancias peligrosas.



**PLAN DE EMERGENCIA Y  
CONTINGENCIA**

Código: DGA-PL-010

Versión: 003

Fecha: 29/09/2024

Página 36 de 41

**Anexo 2. Información requerida por la autoridad ambiental para la notificación de incidentes.**

ENTIDAD O EMPRESA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL DERRAME:

\_\_\_\_\_

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

\_\_\_\_\_

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REPORTE:

\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA DEL DERRAME:

\_\_\_\_\_

FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACION INICIAL:

\_\_\_\_\_

FECHA Y HORA DE LA FINALIZACION DE EMERGENCIA:

\_\_\_\_\_

LOCALIZACION DEL DERRAME:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ORIGEN DEL DERRAME (Fuente del derrame, si se tiene determinado)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CAUSA DEL DERRAME:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

VOLUMEN DEL DERRAME (galones):

\_\_\_\_\_

DETERMINACION DE AREAS AFECTADAS (Terrenos, Recursos Naturales, Instalaciones):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DETERMINACION DE COMUNIDADES AFECTADAS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 38 de 41

### **Anexo 3. Criterios de prioridad en las operaciones de respuesta.**

1. La más alta prioridad va dirigida a proteger y preservar la vida humana amenazada por el incidente, las tomas de agua potable y para consumo doméstico y animal.
2. Cuando hay limitaciones de recursos y tiempo se deberá optar por proteger aquellos recursos que tengan mayor valor e importancia para la seguridad y bienestar de la población humana del área. Posteriormente, se protegerán los recursos de alto valor ecológico y de mayor sensibilidad y por último los recursos amenazados de menor valor socioeconómico y ecológico y que tengan un índice de sensibilidad catalogado como medio o bajo.
3. En caso de tener que escoger entre la protección de dos recursos amenazados de alto valor para la comunidad, pero distinto índice de sensibilidad se dará prioridad al más sensible. Si se da el caso de que existan dos recursos en iguales condiciones de valor de sensibilidad se optará por proteger aquel recurso que de verse afectado pueda causar mayor impacto socioeconómico en la población humana a corto o mediano plazo.
4. En caso de existir una disyuntiva en cuanto a la protección de uno u otros recursos igualmente importantes a la luz de los criterios de valor y sensibilidad, se deberá tener en cuenta la capacidad de proteger cada uno de ellos de tal forma que se opte por aquel recurso al cual sea más factible garantizar seguridad con los medios disponibles.
5. En caso de alguna incompatibilidad entre las operaciones de salvataje y respuesta se deberá dar prioridad a aquellas maniobras tendientes al rescate de vidas humanas que estén en inminente peligro. Para el logro de esto, deberá existir una coordinación eficiente entre el comandante de Incidente con el Coordinador de las Operaciones de Salvataje, de tal forma que se puedan planear maniobras conjuntas eficaces.
6. En caso de que circunstancias imprevisibles hagan peligrar la operación y la seguridad de los equipos que estén comprometidos en la maniobra de respuesta, se optará por suspenderla o variarla de tal forma que se obtenga el máximo de seguridad para el equipo de respuesta y se pierda al mínimo la posición ventajosa para tratar de controlar el incidente de contaminación.
7. Si el fenómeno de contaminación no amenaza de manera directa e inminente algún recurso de alto valor y sensibilidad se optará por vigilar estrechamente el comportamiento de la sustancia liberada y tratar de recuperarla.
8. Una vez detectada la causa de una pérdida de contención, y si la misma aún está generando problemas, se dará prioridad a las maniobras tendientes a su eliminación.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 39 de 41

**Anexo 4. Mecanismos de capacitación y planes de entrenamiento propuestos para el responsable de la actividad.**

Ítem	ÁREAS DE CAPACITACIÓN	CARGOS	FRECUENCIA
<b>1.</b>	<b>Socialización del Plan de Contingencias</b>		
1.1.	Funciones generales durante la contingencia Alcance y características del plan de contingencia Estructura del plan de contingencia Funciones y responsabilidades del plan Procedimientos del comando para emergencias Seguridad en operaciones de emergencias Procedimiento operativos normalizados Comunicaciones de emergencias Manejo de información de emergencias	Comité de Emergencias	Anual
1.2.	Alcance y características del plan de emergencia Estructura del plan de emergencia Procedimiento operativos normalizados Comunicaciones de emergencias	Colaboradores y terceros	Anual
<b>2.</b>	<b>Básico de capacitación</b>		
2.1.	Procedimientos para alarma y notificación de siniestros Primeros Auxilios. Prevención y control de incendios Prevención y manejo de derrames Medidas de seguridad personal en emergencias Uso de equipos de primera respuesta. Entrenamiento en PON'S Sistema de comunicaciones	Brigada de Emergencias	Anual
2.2.	El sistema y codificación de la alarma Identificación y señalización de áreas Puntos de encuentro Fases y tiempos del proceso de evacuación: detención, alarma, preparación y salida Sistemas e instrumentos de comunicación Taller simulacro de manejo de derrames: reconocimiento de ruta, señalización y tiempo	Brigada de emergencias Colaboradores y terceros	Anual
2.3.	Sistema de comunicación Notificación interna y externa	Brigada de emergencias	Anual

	<b>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>	Código: DGA-PL-010
		Versión: 003
		Fecha: 29/09/2024
		Página 40 de 41

## Anexo 5. Estrategia de comunicación pública

### OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIONES.

Hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Aunque varios organismos pueden designar a miembros del personal como Oficiales de Información durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el CI.





Además, desarrolla el Plan de Comunicaciones, distribuye y mantiene todo tipo de equipo de comunicaciones y se encarga del Centro de Comunicaciones del Incidente

Responsabilidades:

- Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- Establecer contacto con la institución jurisdiccional para coordinar las actividades de información pública.
- Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- Obtener copias actualizadas de los formularios SCI.
- Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- Responder a las solicitudes especiales de información.

**Anexo 6. Planificación de escenarios.**

Escenario: Derrame o fuga de hidrocarburo o sustancia nociva.

Servicio de Respuesta		Nivel de respuesta
	Contención y recuperación de la sustancia	Nivel 1. El operador cuenta con equipos especializados para el control de derrames de hidrocarburos
	Instalaciones y conocimientos para gestionar los volúmenes de desechos generados durante la respuesta.	Nivel 1. Existe disponibilidad de espacio para el almacenamiento de los residuos en tierra, pero es limitado. Nivel 2. Existe disponibilidad de espacio para el almacenamiento de los residuos en la organización, pero es limitado.
	Participación y comunicación a grupos de interés.	Nivel 1. Hay una capacidad limitada para comprometerse con los grupos de interés más allá del proceso de notificación requerido. Los recursos locales se centran en la coordinación operativa y en la gestión de información del incidente.
	Accesibilidad y Transporte	Nivel 1. Con apoyo de las autoridades locales, se puede facilitar la movilidad de los vehículos que transportan el personal, los equipos y los insumos necesarios para las operaciones de respuesta.
	Salud	Nivel 2. Con apoyo de las autoridades locales en tierra, se puede brindar transporte y atención prehospitalaria y médica especializada a las personas que resulten afectadas en su salud por ocasión de la pérdida de contención o en las actividades de respuesta al incidente.
	Agua Potable	No existe riesgo de contaminación de fuentes de agua potable.